

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

**Enero – Marzo
2025**

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA
Oficina de Control Interno

Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
MARCO NORMATIVO	3
METODOLOGÍA	4
DEFINICIONES	4
INTRODUCCIÓN.....	4
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6
1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA	6
1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA.....	7
2. GASTOS GENERALES	7
2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO	7
2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR.....	8
3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	10
4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS	10
5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS.....	11
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	12

OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el primer trimestre de 2025. El presente informe se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (subrayado propio).

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo

respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del informe contiene la revisión, cálculo y análisis de la información suministrada por las dependencias competentes y la confrontación de la misma con la ejecución presupuestal.

DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los

servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Directriz Nacional sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, presenta este informe con los resultados obtenidos y las medidas adoptadas que evidencian el adecuado manejo de los recursos durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los Gastos Generales ejecutados por la Administración Departamental de Bolívar, verificando el cumplimiento a lo establecido en el

artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el primer trimestre de la vigencia del 2025, datos obtenidos de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación y/o Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Administración.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina Control Interno, preparará y enviará al Gobernador del departamento de Bolívar, un informe trimestral,

que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones que se deben tomar respecto a la eficiencia del gasto público.

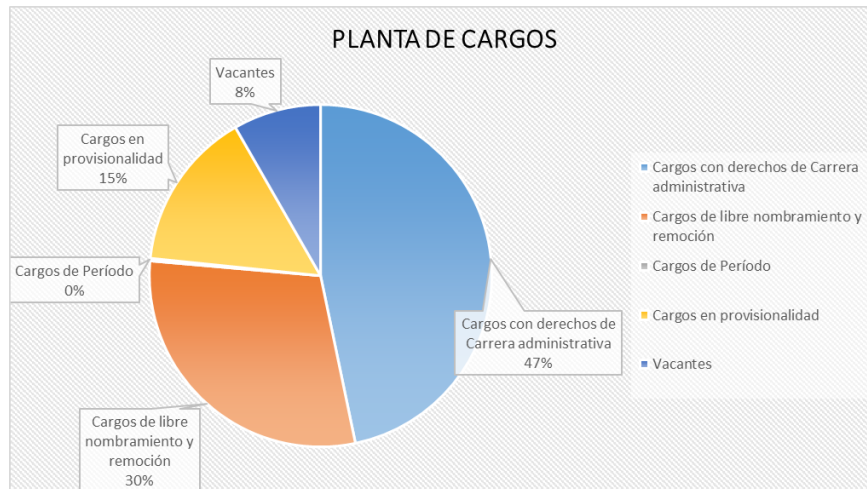
Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el jefe de la Oficina de Control Interno al Sr. Gobernador de Bolívar.

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el primer trimestre, comprendido entre enero y marzo de la vigencia 2025 en los rubros enunciados.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

En el primer trimestre de la vigencia 2025, la planta de cargos de la Gobernación del Departamento de Bolívar estuvo conformada por un total de trescientos noventa y ocho (398) empleos, distribuidos de la siguiente manera: ciento ochenta y seis (186) cargos ocupados con derechos de Carrera Administrativa, ciento dieciocho (118) cargos ocupados de libre nombramiento y remoción, un (1) cargo de periodo, sesenta (60) cargos ocupados en provisionalidad, y treinta y tres (33) cargos vacantes. Tal como se describe en la siguiente tabla y gráfica:



Fuente de la información: Dirección Función Pública.

PLANTA DE CARGOS	
PIMER TRIMESTRE 2025	
TIPO DE EMPLEO	# DE CARGOS
Cargos con derechos de Carrera administrativa	186
Cargos de libre nombramiento y remoción	118
Cargos de Período	1
Cargos en provisionalidad	60
Vacantes	33
TOTAL EMPLEOS DE RECURSOS PROPIOS	398

Fuente de la información: Dirección Función Pública.

1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA

Los gastos asociados a la nómina a corte del primer trimestre de 2025 ascendieron a \$14.091.643.151 (Catorce mil noventa y un millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos MLV).

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Sueldo básico	3,911,981,045	4,071,229,528	4,095,527,144
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	5,550,812	4,939,042	4,041,620
Prima de servicio	15,965,034	0	20,376,312
Bonificación por servicios prestados	390,916,494	69,945,879	67,580,506
Prima de navidad	1,439,039	2,391,155	13,527,611
Prima de vacaciones	154,095,745	59,862,532	143,309,089
Prima técnica salarial	10,335,156	10,335,156	10,335,156
Viáticos de los funcionarios en comisión	160,198,739	121,274,659	202,372,312
Vacaciones	323,813,085	74,954,816	101,033,604
Bonificación especial de recreación	19,060,326	7,492,371	17,759,184
Sumatoria	4,993,355,475	4,422,425,138	4,675,862,538
TOTAL EJECUTADO	14,091,643,151		

Fuente de la información: Dirección Función Pública.

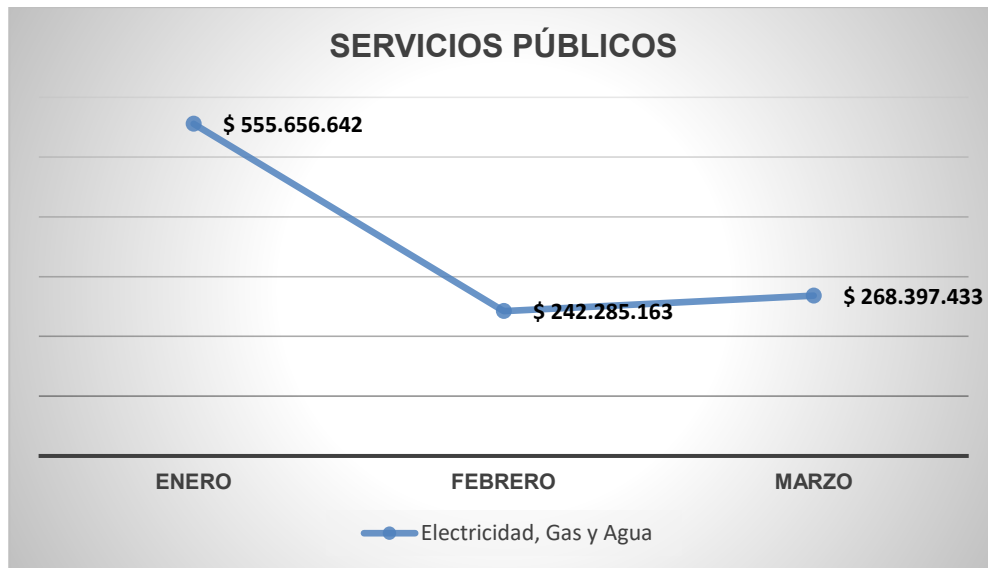
2. GASTOS GENERALES

2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO

Los gastos de servicios públicos: energía eléctrica, acueducto y alcantarillado a corte del primer trimestre de 2025 ascendieron a \$1.066.339.238 (Mil sesenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos M/cte.)

SERVICIOS PÚBLICOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL PAGOS I-TRIMESTRE -2025
Electricidad, Gas y Agua	\$ 555.656.642	\$ 242.285.163	\$ 268.397.433	\$ 1.066.339.238
PRIMER TRIMESTRE 2025	\$ 555.656.642	\$ 242.285.163	\$ 268.397.433	\$ 1.066.339.238

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística.



Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística.

El comportamiento de la gráfica anterior evidencia el marcado valor registrado en el mes de enero de la vigencia 2025, lo que conlleva a que, por parte de la Dirección Administrativa de Logística, se diseñen e implementen estrategias de sensibilización sobre medidas orientadas a la reducción del consumo de servicios, en atención a los principios de autogestión y autocontrol establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno. Asimismo, el diseño de controles preventivos, sobre la verificación del consumo y cobro de los recibos de servicios públicos, en aras de evitar cobros por concepto de reconexión.

2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Mediante oficio GOBOL-25-037636, de fecha 9 de julio de 2025, suscrito por la doctora NOHORA NUBIA MERCADO CARUSSO, Secretaria de TIC, informó lo siguiente: *“...remitimos la información solicitada en referencia a la asignación del servicio de telefonía IP que, desde la Secretaría de la TIC y la Dirección de Conectividad e Infraestructura Tecnológica, presta a la Gobernación de Bolívar y usuarios que hacen parte de ella. Aclaración: el servicio de telefonía IP utilizado en la entidad es una troncal o línea que se conecta a una central telefónica, conocida como PBX con la red telefónica pública o con tu proveedor de servicios de internet/telefonía, de esta forma esa troncal a través de la PBX permite crear extensiones que son asignadas y que*

trabajan sobre una sola línea, para nuestro caso...”, adjuntando un (1) archivo en formato Excel que contiene la siguiente información correspondiente al I Trimestre (enero, febrero y marzo) de 2025.

INFORME SOBRE TELEFONIA IP					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
			91.438	91.438	91.438
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS CELULARES					274.314

Fuente de la información: Secretaría de TIC

Así mismo se observa en el oficio enviado por la Secretaría de TIC deja la siguiente constancia: *“Teniendo claro el servicio que se presta desde esta dependencia, se informa que la asignación y uso de líneas celulares y línea(s) fija(s) diferente a la línea (57)-(605) 6549216 tendrían que ser responsable la Dirección de Logística o Secretaría General”.*

Mediante el oficio GOBOL-25-038571 del 11 de julio de 2025, la Secretaría General presentó el informe sobre la asignación y uso de teléfonos fijos y celulares. En cuanto a los gastos por servicios de telefonía celular, se reporta que para el primer trimestre de la vigencia 2025 ascienden a \$2.636.580 (dos millones seiscientos treinta y seis mil quinientos ochenta pesos M/CTE). Con respecto al gasto por telefonía fija, reportan un valor de \$275.910 (doscientos setenta y cinco mil novecientos diez pesos M/CTE).

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE LÍNEAS CELULARES					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
3185552107	ANA LUCÍA JULIO GUERRERO	SECRETARIA DE LA MUJER	\$ 137.960	\$ 137.960	\$ 137.960
3215394468	JOSE VERGARA	LOGÍSTICA	\$ 137.960	\$ 137.960	\$ 137.960
3157424727	JORGE SIMARRA	LOGÍSTICA	\$ 368.990	\$ 368.990	\$ 368.990
3158406859	VERONICA MELO	TESORERÍA	\$ 137.960	\$ 137.960	\$ 137.960
3167411290	NOHORA MERCADO CARUSO	TIC	\$ 95.990	\$ 95.990	\$ 95.990
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS CELULARES					2.636.580

Fuente de la información: Secretaría General

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE LÍNEAS FIJAS					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
3183057432	MODEM INTERNET DESPACHO	DESPACHO	\$ 91.970	\$ 91.970	\$ 91.970
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS FIJAS					275.910

Fuente de la información: Secretaría General

Por su parte, la Dirección Administrativa de Logística, en relación con los gastos de los servicios de telefonía celular, mediante oficio GOBOL-25-038641, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el doctor GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO, Director Administrativo de Logística, informó: “...sobre asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, no tenemos delegación de pagos de servicios de teléfonos fijos y celulares, por lo tanto, la información será suministrada por Secretaría General”.

3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Mediante oficio GOBOL-25-038516, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el doctor GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO, Director Administrativo de Logística, informó: “...sobre publicidad y publicaciones, no se efectuó contratación alguna relacionada con servicios de publicidad o publicaciones en la vigencia 2025”; y así mismo, mediante GOBOL-25-037662 de fecha 9 de julio de 2025, suscrito por la doctora NOHORA NUBIA MERCADO CARUSSO, Secretaria de TIC, informa que: “...en el periodo comprendido entre I y II Trimestre de 2025 la Secretaria de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones no ha tramitado y/o suscrito ningún tipo de contrato de publicidad o publicaciones, y en términos generales, ningún tipo de contrato a la fecha”.

4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Mediante oficio GOBOL-25-039162, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el doctor GABRIEL FRANCISCO VERGARA LAGO, Director Administrativo de Logística, respecto a contratos relacionados con mejoras de inmuebles, manifiesta: “...anexamos tabla de formato Excel en el cual se detalla los gastos realizados en la vigencia solicitada con sus respectivos periodos.”, donde se observa lo siguiente:

INFORME SOBRE INMUEBLES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS I TRIMESTRE 2025						
CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO ENERO 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO FEBRERO 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO MARZO 2025	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
1. COMPRA DE INMUEBLES						
2. MANTENIMIENTO	239-2024	\$ 2.884.967.392,27	\$ 219.822.080,09	\$ 219.822.080,09	\$ 219.822.080,09	2.836.386.713,26
3. ADECUACIONES DE INMUEBLES						
4. MEJORAS						
5. OTROS						

Fuente: Dirección Administrativa de Logística

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Mediante oficio GOBOL-25-037491 de julio 8 de 2025, la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar informa que su Dirección realizó la siguiente contratación relacionada con el parque automotor, adjuntando cuadro en Excel correspondiente al primer trimestre de 2025, así:

CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO ENERO 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO FEBRERO 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO MARZO 2025	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
GASTOS GENERALES						
1. ADQUISICIÓN DE BIENES						
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS						
2. MATERIALES Y SUMINISTROS						
2.1. LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS						
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES						
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES						
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
3.1. CONTRATOS DE MTTO DE VEHÍCULOS	326- 2025	\$ 400.000.000	\$ -		\$ -	\$ 400.000.000
4. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES						
5. OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR						
6. SEGUROS						
6.1. CUOTAS DE SEGUROS						
6.2. SOAT ADQUIRIDOS						
6.3. PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS						
7. GASTOS DE PEAJES						

Fuente: Dirección Administrativa de Logística

Así mismo, relacionó la asignación de vehículos de la Gobernación de Bolívar:

CLASE	MARCA	SERIE	MODEL	CHASIS	MOTOR	ASIGNACION	ESTADO
CAMIONETA PICKUP	TOYOTA	HILUX	2024	8AJKB3CD1R1702076	2GD-G493858	DESPACHO	EXCELENTE
CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2024	8AJCB3G56R2437663	2GD-1537555	DESPACHO	EXCELENTE
VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA95C800579	LAR*1CR31310252*	DAL	EXCELENTE
VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA15CB01029	LAR*1CR41310111*	DAL	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	NHR ESTACADO	2024	9GDNLR887RB002774	4JZ1-259M33	DAL	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	NHR FURGONADO	2024	9GDNLR889R8002520	4JZ1-251K55	DAL	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	NHR CISTERNA	2024	9GDNLR886RB002765	4JZ1-259M106	DAL	EXCELENTE
CAMIONETA SUV	FORD	ESCAPE PLATINUM	2024	1FMCU9J20RUA22259	RUA22259	SEC. GENERAL	EXCELENTE
CAMIONETA PICKUP	FORD	RANGER	2024	8AFBR01E8RJ372646	P02X RJ372646	DIR. RENTAS	EXCELENTE
BUS	CHEVROLET	LV 452	2016	9GCLV4525GB020941	6WG1-424883	DAL	EXCELENTE
BUS	CHEVROLET	LV 452	2017	9GCLV4523HB012841	6WG1-427585	DAL	EXCELENTE
CAMIÓN	CHEVROLET	FURGÓN	2020	9GDFRR903LB000720	4HK1-763004	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
CAMIONETA	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2019	8LBETF3W1K0395647	TC8809	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	FOTON	2015	9GDFVR345F8028644	6HK1-661825	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	FOTON	2018	LVBV4PBB0JE002159	89888742	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT1FN690710	35328235	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT5FN690709	35328242	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ3GK111425	1GRB324894	DAL	EXCELENTE
CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ2H5076053	1GRB349368	DAL	FUERA DE SERVICIO
VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2020	9GDFTR343EB032860	6HK1-650628	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR347EB032859	6HK1-650630	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
TRACTO CAMIÓN	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2020	3HSWYAHTXEN014422	35318406	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
CAMIONETA	MAZDA	DOBLE CABINA	2015	9FJUN84W1F0207092	WLAT1372525	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ381005	M9TC678C025224	DAL	FUERA DE SERVICIO
MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ611892	M9TC678C027716	DAL	FUERA DE SERVICIO
CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2014	8AJZX69G1E9202675	2TR-7520315	DAL	FUERA DE SERVICIO
VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR343EB032857	6HK1-650546	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR345EB032858	6HK1-650627	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
CAMIÓN	CHEVROLET	TANQUE	2015	9GDFVZ345FB002156	6HK1-655577	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado por parte de esta oficina, se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Se recomienda establecer controles a los gastos de servicio de energía y tener en cuenta la obligación de hacer contenida en el artículo 237 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el Cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
2. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
3. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.

4. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten al Departamento de Bolívar ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
5. Se recomienda establecer medidas de control sobre los gastos de viáticos otorgados a los funcionarios. Para ello, se sugiere una planificación previa adecuada que ayude a garantizar la asignación de recursos suficientes para cubrir los gastos necesarios y evitar gastos innecesarios.

APROBACIÓN DEL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
María del Pilar Hernández Medina	Jefe Oficina de Control Interno	